

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.502/2022

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veintisiete de junio de dos mil veintidós, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de crédito y del anexo de subvenciones al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio que se relacionan a continuación:

-16MC/2022 en la modalidad de crédito extraordinario nº 01/2022 y de modificación del anexo de subvenciones GEX (2022/11587).

-17MC/2022 en la modalidad de suplemento de crédito nº

02/2022 (GEX 2022/11649).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto, los citados expedientes se exponen al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán sugerencias y reclamaciones.

Los expedientes antes referidos se considerarán definitivamente aprobados si al término del período de exposición pública, que comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 28 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.